

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8383

Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco del Factor de Insularidad de las Islas Baleares (FACTOR 2026) no sujetas a ayudas de estado

Hechos

1. El 2 de julio de 2026, en el BOIB núm. 83, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco de Factor de Insularidad de las Islas Baleares (FACTOR 2026).
2. Las personas que figuran en el anexo de esta propuesta de resolución provisional presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de e Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga dentro del marco de Factor de Insularidad de las Islas Baleares (BOIB núm. 83, de 25 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga en el marco de Factor de Insularidad de las Illes Balears a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entiende que está conforme con el contenido de la propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de agosto de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez





ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para el fomento de inversiones en energías renovables, almacenamiento eléctrico e infraestructura de recarga en el marco del Factor de Insularidad de las Illes Balears (FACTOR 2026)

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Beneficiario	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	FACTOR26-106/2026	09/07/2026	MIQUEL NEBOT ANDREU	***2054**	Programa 4. Instalación infraestructura de recarga de potencia 7,4kW. Porcentaje ayuda aplicado: 70 %	Apartado 3 punto octavo. En el caso de los beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria englobados en la letra a) solo pueden presentar una solicitud para cada programa de actuación.
2	FACTOR26-108/2026	09/07/2026	JUAN ALCOVER RIPOLL	***4923**	Programa 2. Instalación generación térmica renovable 9kWt. Porcentaje ayuda aplicado: 70 %. Ayuda complementaria nuevos sistemas distribución.	Apartado 3 punto octavo. En el caso de los beneficiarios indicados en el apartado 2.1 de esta convocatoria englobados en la letra a) solo pueden presentar una solicitud para cada programa de actuación.

Total expedientes: 2

Primer beneficiario: NEBOT ANDREU, MIQUEL

Último beneficiario: ALCOVER RIPOLL, JUAN